

Expediente: 12097/2025

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía número 2024-3101 de fecha 19 de julio de 2024 se adjudicó el contrato de "Servicio de asesoría y representación jurídica, mediante letrado y procurador, de los intereses del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar y sus entes instrumentales en materia contencioso-administrativa, civil y penal, Expediente 140/2023 (GEST 10510/2023)" a ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P., con CIF: B4635648.

En fecha 19 de agosto de 2024 se formalizó contrato administrativo por un periodo de DOS años sin posibilidad de prórroga, por D. JOSÉ VICENTE MOROTE SARRIÓN, mayor de edad, con DNI n.º 29175499-E, en representación de la empresa ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P., en calidad de Apoderado, con CIF B-46356481, con domicilio en Puerta del Mar 18, 29005, Málaga.

Visto que en fecha 16 de junio de 2025 se realizó propuesta por la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Organización Administrativa, Asesoría Jurídica y Participación ciudadana, poniendo en conocimiento de la adjudicataria la voluntad de esta Administración de proceder a la resolución de mutuo acuerdo del contrato de "servicios de asesoría y representación jurídica, mediante letrado y procurador, de los intereses del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar y sus entes instrumentales en materia contencioso-administrativa, civil y penal Expte. 140/2023 (GEST 10510/2023), debido a la pérdida de confianza en el desempeño diligente de las funciones, concediendo plazo de 10 días naturales para que manifestaran su consideración al respecto.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 4044 de fecha 26.08.2025, se inició procedimiento para acordar la resolución del contrato de mutuo acuerdo por la pérdida de confianza en el desempeño diligente de las funciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 211. c) de la LCSP, así como en el art. 109 del reglamento de contratación aún vigente, no procediendo la incautación de la fianza, al considerar que no concurre causa de resolución imputable al contratista. Manifestando mediante escrito de fecha 8 de agosto de 2025 la mercantil ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P, CIF. B46356481 su conformidad con la resolución de mutuo acuerdo.

Y visto que con fecha 22/09/2025 se ha dictado Resolución de Alcaldía número 2025-4383 por la que se ha resuelto el contrato de



“Servicio de asesoría y representación jurídica, mediante letrado y procurador, de los intereses del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar y sus entes instrumentales en materia contencioso-administrativa, civil y penal” para el Ayuntamiento de Almuñécar.

Por todo ello, se dispone lo siguiente:

Que por el Departamento de Contratación y Secretaría se proceda con carácter urgente a la elaboración de los pliegos que deben regir el contrato.

En Almuñécar, a la fecha indicada al margen

EL ALCALDE

Fdo. Juan José Ruiz Joya

